

ANEXO

La carrera de Especialización en Ginecología, Centro Formador Sanatorio Parque, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Rosario, que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en el año 2009 y actualmente lleva a cabo un nuevo proceso de evaluación externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando no acreditada mediante Resolución CONEAU N° 541 /15 y Resolución CONEAU N° 8/17.

Las observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	OBSERVACIONES
Formación práctica	- La casuística ginecológica del Centro Formador Sanatorio Parque no es suficiente para la formación de los alumnos admitidos en este ámbito.
Cuerpo académico	- El docente a cargo de la actividad curricular "Climaterio y evaluación endometrial" y los docentes colaboradores en la materias "Colposcopia y patología cervical", "Mastología" y "Endocrinología ginecológica de la reproducción" no poseen antecedentes profesionales, científicos y docentes suficientes para desempeñar las funciones asignadas.
Seguimiento de alumnos	- Los registros presentados no diferencian la carga horaria asignada a actividades quirúrgicas de la destinada al control de pacientes internados. Sería conveniente que el registro esté desagregado por el tipo de prácticas que se estipula en el plan de estudios para que permita constatar el cumplimiento de las exigencias previstas en la normativa. Asimismo resulta necesario que se indique el año de cursado del alumno y el ámbito de práctica donde se desarrolló cada actividad.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	- Se incorporó a la estructura de gestión una Coordinadora General de la carrera, cuyas funciones constan en el reglamento de la Especialización.
Plan de estudios	- Se modificó el plan de estudios. Las modificaciones efectuadas contemplan una redefinición de la carga horaria teórica y práctica de la carrera.
Formación práctica	- Se informa la casuística del Centro Formador y de los ámbitos de formación complementarios. Se observa que se ha incrementado el número de intervenciones quirúrgicas de alta y baja complejidad que se efectúan en el Sanatorio Parque. Asimismo, se comunica que el Servicio de Ginecología del Centro Formador no admite a alumnos de otros posgrados. -En respuesta al informe de evaluación se incorporó al plan de estudios una rotación por un centro de salud del primer nivel de atención.
Cuerpo académico	- Se incrementó (de 21 a 67) el número de docentes que integran el cuerpo académico de la carrera. Todas las actividades curriculares son dictadas por profesionales que cuentan con antecedentes apropiados.
Seguimiento de alumnos	- En la visita institucional se constató la implementación de registros de actividades prácticas completos.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Ginecología, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Sanatorio Parque, se inició en el año 2008 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En la actual convocatoria se evalúan en expedientes separados las carreras de Especialización en Ginecología que dicta la Universidad en otros 2 centros formadores: Sanatorio Mapaci y Sanatorio Británico.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Directivo (Res. CD) N° 470/15, que designa al Director y al Vicedirector de la carrera y Res. CD N° 2365/14, que designa a los integrantes de la Comisión Académica. Asimismo, se presenta la Ordenanza del Consejo Superior (Res. CS) N° 666/10, que aprueba el Reglamento general de posgrado de la Universidad. En respuesta al informe de evaluación se adjunta la Res. CD N° 2319/14, que designa a la Coordinadora de la carrera. Además, se adjunta un proyecto de modificación del plan de estudios y el reglamento de la carrera (Expediente N° 8070/19). Con posterioridad se adjunta la Res. CS N° 26/19 que aprueba las modificaciones propuestas.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Se adjunta un convenio específico celebrado entre la Facultad y el Sanatorio Parque, mediante el cual las partes acuerdan que el Sanatorio pondrá a disposición de la Facultad sus instalaciones edilicias, recursos humanos y educativos para el desarrollo de la carrera. Por su parte, la Facultad tendrá a su cargo la supervisión de las actividades que se desarrollen en el Sanatorio.

Por otra parte, se presenta un convenio específico celebrado con la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, mediante el cual las partes acuerdan que la Secretaría pondrá a disposición de la carrera las instalaciones edilicias, recursos humanos, educativos y tecnológicos para el desarrollo de actividades prácticas en los servicios del Hospital de Emergencias “Dr. Clemente Álvarez”. Además, en respuesta al informe de evaluación se adjunta un convenio específico suscrito con la Secretaría de Salud Pública de la

Municipalidad de Rosario, mediante el cual la Secretaría pone a disposición de la carrera los servicios del Centro de Salud “San Martín A”.

También se adjunta un convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Prov. de Santa Fe, mediante el cual se acuerda la incorporación de los médicos residentes en la especialidad de Ginecología a la carrera de posgrado de ésta especialidad que dicta la UNR. La Facultad afectará la estructura académica necesaria para el cumplimiento de la currícula. Por su parte, el Ministerio pone a disposición de la carrera las instalaciones edilicias, recursos humanos, educativos y tecnológicos para el desarrollo de actividades prácticas en los servicios del Hospital Provincial del Centenario y en el resto de la red de salud provincial. Por último, se presenta un convenio específico celebrado con el Sanatorio Los Arroyos, mediante el cual se establece que el Sanatorio pone a disposición de la Facultad sus instalaciones edilicias, recursos humanos y educativos para que los alumnos de la carrera roten por el Servicio de Medicina Reproductiva. Esta rotación tendrá una duración máxima de 4 meses para cada alumno y una carga horaria semanal de hasta 20 horas.

En todos los convenios presentados consta que la Dirección de la carrera es la única instancia responsable de la organización, desarrollo, supervisión y evaluación del plan de estudios.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Vicedirector y una Comisión Académica. Asimismo, la carrera cuenta con una Coordinadora general, quien tiene a su cargo la supervisión de las actividades prácticas asistenciales, la coordinación de los distintos efectores en los que se desarrolla la carrera y se encuentra habilitada para reemplazar al Director y al Vicedirector cuando resulte necesario. Las funciones asignadas a los órganos de gestión se detallan en el reglamento de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada para regular los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III del presente informe (“Cuerpo académico”).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de Estudios aprobado por Res. CS N° 26/19		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	22	7.260 horas
Carga horaria total de la carrera		7.260 horas
Duración de la carrera (sin incluir plazo para la presentación del trabajo final): 4 años		
Plazo para presentar el trabajo final a partir de la finalización del cursado: 2 años		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y está organizado a partir de 3 áreas que se desarrollan de forma simultánea: un “Área de formación general” (4 cursos) destinada a la formación integral del especialista; un “Área de formación específica” (14 cursos), que tiene por objeto brindar a los alumnos formación específica en Ginecología; por último el “Área de formación práctica” (4 cursos) comprende el desarrollo de 4 niveles anuales de “Formación práctica clínica y quirúrgica”, cuyo objetivo es integrar a partir la actividad asistencial los conocimientos teóricos y la práctica específica. Las actividades asistenciales se desarrollan en hospitales públicos y sanatorios privados de la ciudad de Rosario, con los cuales la Universidad ha suscrito convenios específicos.

El plan de estudios contempla un régimen de correlatividades.

Con respecto a la evaluación anterior, se observa que se ha modificado el plan de estudios de la carrera. Los objetivos y contenidos definidos en el plan de estudios se adecuan al perfil de egresado propuesto.

Los programas de las actividades curriculares y la bibliografía referenciada se encuentran correctamente definidos y se corresponden con el tipo de carrera y su denominación. La carga horaria asignada al desarrollo de actividades teóricas y prácticas resulta suficiente.

En cuanto a la organización de las actividades estipuladas en el plan de estudios, se informa que los cursos teóricos se dictan en la Facultad y las actividades de formación práctica se llevan a cabo en el Centro Formador Sanatorio Parque y en los ámbitos de formación complementarios Hospital Provincial del Centenario, Hospital de Emergencias “Dr. Clemente Álvarez”, Sanatorio Los Arroyos y Centro de Salud “San Martín A”.

Las instancias de evaluación contemplan la valoración de conocimientos, habilidades y destrezas, el desenvolvimiento del alumno en las actividades de reflexión y discusión grupal y las producciones científicas realizadas. Asimismo, el plan de estudios establece que la evaluación de la formación práctica clínica y quirúrgica incluye un examen final en el que se evalúa el desempeño de cada alumno durante un procedimiento de cirugía mayor y/o laparoscopia. Los mecanismos e instrumentos de evaluación informados son apropiados.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	6.240 horas (incluye 2.808 horas de guardias)
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del plan de estudios: Sí	

Las actividades de formación práctica asistencial comprenden 6.240 horas (incluye 2.808 horas de guardia) que se desarrollan en 4 niveles anuales de “Formación práctica clínica y quirúrgica”. En respuesta al informe de evaluación se aclara la distribución de la carga horaria asignada a guardias. De acuerdo con la información aportada, los alumnos de primer año cumplen con 936 horas de guardias y los alumnos de los 3 años superiores efectúan 624 horas de guardias anuales. Asimismo, se informa que las guardias son de carácter activo.

Con respecto a la distribución de la carga horaria práctica total, en el plan de estudios consta que los alumnos de primer año cumplen con 1.820 horas de prácticas asistenciales. Por su parte, los alumnos de segundo año deben efectuar 1.508 horas de prácticas asistenciales y quienes cursan los 2 años superiores cumplen con 1.456 horas anuales de actividades de formación práctica.

En cuanto a los ámbitos de formación, los alumnos realizan sus actividades prácticas en el Centro Formador Sanatorio Parque y en los ámbitos de formación complementarios Hospital Provincial del Centenario, Hospital de Emergencias “Dr. Clemente Álvarez”, Sanatorio Los Arroyos y Centro de Salud “San Martín A”. Se adjuntan los convenios que aseguran la disponibilidad de estos ámbitos de práctica para los alumnos de la carrera.

Durante los 4 años de formación los alumnos realizan actividades en quirófano, internación, guardia y consultorios externos del Centro Formador y rotan 2 horas semanales durante los 4 años por el Centro de Salud “San Martín A”. Además, los alumnos de primer y segundo año rotan por los servicios de Ginecología, Climaterio y Menopausia del Hospital Provincial del Centenario (364 horas anuales); en este ámbito realizan prácticas en los consultorios generales de Ginecología, donde evalúan pacientes, atienden consultas por

controles ginecológicas y realizan diagnósticos, actividades de prevención y tratamiento de patologías ginecológicas generales. Además, los alumnos de segundo año realizan en este centro de salud una práctica de baja complejidad en la Unidad de Reproducción Humana Médicamente Asistida (URHMA). En segundo año también deben cumplir con 156 horas de guardias en el Servicio de Ginecología del Hospital de Emergencias “Dr. Clemente Álvarez”, donde atienden emergencias ginecológicas, participando en los procesos de diagnóstico y resolución clínica y/o quirúrgica de los casos. Por su parte, los alumnos de tercer año rotan por los consultorios externos del Servicio de Ginecología del Hospital Provincial del Centenario (234 horas) y por el Servicio de Reproducción Asistida del Sanatorio Los Arroyos (78 horas), donde efectúan prácticas en los consultorios de fertilidad. Finalmente, los alumnos de cuarto año cumplen con una rotación por el Servicio de Ginecología del Hospital Provincial del Centenario (312 horas).

Las actividades prácticas consisten en la atención médica de pacientes hospitalizados y en consultorios externos de Ginecología. Los alumnos deben asistir a pacientes con patologías clínicas y quirúrgicas (programadas y de urgencia) mediante la realización de prácticas de complejidad progresiva. El plan de estudios contempla la asistencia a consultorios de Ginecología General, Uroginecología, Cistometría, Reproducción, Endocrinología, Patología mamaria y cervical y Oncología pélvica. Además, los alumnos efectúan controles posquirúrgicos y curaciones, confeccionan historias clínicas, evalúan a los pacientes que ingresan a la guardia y efectúan la evolución de pacientes hospitalizados. Por otra parte, en el plan de estudios consta el tipo y la cantidad de procedimientos que los alumnos deberán efectuar durante cada uno de los 4 cursos anuales de “Formación práctica clínica y quirúrgica”.

En respuesta al informe de evaluación se incorporó al plan de estudios una rotación de 2 horas semanales durante los 4 años de duración de la carrera por un centro de salud del primer nivel de atención. La institución informa que estas actividades se cumplimentan en el Centro de Salud “San Martín A”. Se adjunta la ficha de este ámbito de práctica y se informa quién es la docente responsable de supervisar las actividades de los alumnos en el Centro de Salud. Se observa que corresponde implementar la rotación informada.

Tanto la carga horaria asignada a actividades prácticas como el tipo y la cantidad de procedimientos previstos resultan apropiados para que los alumnos desarrollen las habilidades y destrezas propias de la especialidad. Asimismo, se valora positivamente la inclusión de una

rotación transversal por un centro de atención primaria de la salud, en tanto este tipo de actividades permite el desarrollo de competencias vinculadas a la protección y la promoción de la salud en el entorno comunitario.

En la evaluación anterior se observó que la casuística ginecológica del Centro Formador Sanatorio Parque no resultaba suficiente para asegurar la formación de los alumnos admitidos en este ámbito. Al respecto, en la actual evaluación se observa que se ha incrementado el número de intervenciones quirúrgicas de alta y baja complejidad que se desarrollan en el Centro Formador. La casuística disponible en el Centro Formador resulta suficiente para asegurar la formación de un (1) alumno por cohorte. Según se comunica en respuesta al informe de evaluación, hasta el momento la carrera ha incorporado a un alumno en cada una de las 2 cohortes informadas para el período 2008-2016. No obstante, consta en el formulario electrónico que podrán ingresar hasta 4 alumnos por cohorte; por lo que resulta necesario asegurar que el número de ingresantes se adecue a la casuística disponible en el Centro Formador.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado el aspirante deberá contar con título de Médico. Por otra parte, la normativa establece que la postulación a la carrera requiere que hayan transcurrido como máximo 5 años desde que el candidato obtuvo su título de grado.

La selección de postulantes se realiza a través de un concurso abierto que efectúa la Escuela de Graduados de la Facultad. El concurso incluye la presentación de antecedentes y un examen de conocimientos generales. A partir de la evaluación de estas instancias se conforma un orden de mérito para cubrir las vacantes disponibles.

Los requisitos y mecanismos de admisión explicitados en la normativa son adecuados para asegurar un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Adecuar el número máximo de alumnos admitidos por cohorte a la casuística disponible en el Centro Formador.
- Implementar las prácticas previstas en el primer nivel de atención de la salud.

III. CUERPO ACADÉMICO

Considerando la información aportada en respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico está integrado por 67 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	15	2	27	23
Mayor dedicación en la institución	50			
Residentes en la zona de dictado la carrera	63			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Tocoginecología, Ginecología, Oncología, Infectología, Endocrinología, Cirugía, Clínica Médica, Urología, Epidemiología, Salud Pública, Psicología, Bioquímica, Fisiología, Biología, Biotecnología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	34
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	50
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	31
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	13
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	50

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director, el Vicedirector y la Coordinadora general de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico y Especialista en Ginecología (títulos otorgados por la Universidad Nacional de Rosario).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular, UNR.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis de posgrado	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicaciones en revistas sin arbitraje, ha publicado un libro, un capítulo de libro y ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha sido convocado a instancias de evaluación de carreras.

Vicedirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico y Especialista en Ginecología (títulos otorgados por la UNR).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefe de trabajos prácticos, UNR.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, Jefe del Servicio de Ginecología (Sanatorio Británico).
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis de posgrado	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado un capítulo de libro y ha presentado un trabajo en una reunión científica.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha participado en la evaluación de becarios, programas y proyectos.

Coordinadora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica y Especialista en Ginecología y Obstetricia (títulos otorgados por la UNR), Especialista en Endocrinología Ginecológica y de la Reproducción (Universidad Favaloro); Especialista en Docencia Universitaria (Universidad Tecnológica Nacional).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente autorizado y Jefe de trabajos prácticos, UNR.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, Directora de la Unidad de Reproducción Humana Medicamente Asistida (Hospital Provincial del

	Centenario).
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis de posgrado	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 2 capítulos de libro y ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis y/o de trabajos finales.

En respuesta al informe de evaluación se identifica a la docente que desempeña las funciones de Coordinadora de la carrera. En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que tanto el Director como el Vicedirector y la Coordinadora cuentan con formación de posgrado y poseen antecedentes acordes a las funciones de gestión y docencia que desempeñan.

La Comisión Académica está integrada por la Coordinadora y otros 5 profesionales. Los antecedentes de la Coordinadora fueron considerados anteriormente. En cuanto a la titulación del resto de los integrantes de esta Comisión, se advierte que 3 de ellos cuentan con títulos de Especialista en Ginecología y Obstetricia otorgados por la UNR y 2 miembros poseen título de grado. Los 2 integrantes que poseen titulación de médico cuentan con certificaciones de especialidad en Tocoginecología otorgadas por asociaciones profesionales, informan antecedentes en docencia e investigación, han dirigido trabajos finales o tesis de posgrado y han efectuado publicaciones vinculadas al área de estudio de este posgrado. Asimismo, todos los integrantes de la Comisión informan antecedentes profesionales en ámbitos asistenciales. Se concluye que todos ellos cuentan con trayectorias adecuadas para integrar la estructura de gestión de este posgrado y desempeñar las funciones docentes asignadas.

En respuesta al informe de evaluación se completó la ficha docente de uno de los profesionales que colabora en el dictado del curso “Operatoria ginecológica IV”.

Con respecto a los integrantes del plantel, se observa que 38 docentes cuentan con titulación equivalente o superior a la que otorga la carrera y otros 21 profesionales poseen título de grado. En cuanto a las funciones asignadas a los profesionales que no cuentan con título de posgrado, se observa que 2 de ellos se desempeñan como responsables de los cursos teóricos “Operatoria ginecológica IV” y “Anatomía del aparato reproductor y embriología”, otros 11 profesionales se desempeñan como colaboradores en los distintos cursos de

“Formación práctica clínica y quirúrgica” y los 8 docentes restantes son colaboradores en distintos cursos teóricos.

Se observa que 18 de los 21 docentes que no poseen titulación de posgrado cuentan con certificaciones de especialidad otorgadas por asociaciones profesionales (Ginecología, Tocoginecología, Mastología, Endocrinología Ginecológica y Reproductiva, Urología y Medicina Reproductiva) e informan antecedentes académicos y/o asistenciales acordes a las funciones docentes que desempeñan. Por su parte, la docente que cuenta con título de Bioquímica y colabora en el dictado de los 4 niveles de Formación Práctica posee una amplia trayectoria en docencia e investigación, se encuentra inscripta en regímenes de promoción científica e informa producción académica vinculada al área de estudio de la carrera. El docente responsable del curso “Anatomía del aparato reproductor y embriología” informa título de Médico, es Jefe de trabajos prácticos en la Facultad y Vicedirector del Museo de Ciencias Morfológicas de la UNR. Por último, el docente que colabora en el dictado del curso “Uroginecología” e informa título de Médico, cuenta con antecedentes en docencia universitaria, gestión académica y trayectoria profesional como médico urólogo en distintos ámbitos asistenciales.

Del análisis de las trayectorias informadas, se concluye que todos los profesionales que integran el cuerpo académico poseen antecedentes suficientes para el correcto desempeño de las funciones académicas asignadas. No obstante, teniendo en cuenta que 23 de los 67 docentes no cuentan con titulación de posgrado, se recomienda promover la formación de posgrado de los integrantes del cuerpo académico a fin de incrementar la proporción de docentes con titulación equivalente o superior a la que otorga esta carrera.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de la Dirección de la carrera, quien evalúa periódicamente el funcionamiento de la Especialización y el desempeño de los docentes que dictan los cursos y supervisan las actividades de formación práctica. Se detallan los mecanismos de supervisión diferenciando los criterios considerados para el seguimiento de docentes que dictan cursos teóricos y prácticos.

Los mecanismos de supervisión y seguimiento del desempeño docente son apropiados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	10
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se presentan las fichas correspondientes a 10 actividades de investigación. Todas las investigaciones han sido radicadas en dependencias de la Facultad de Ciencias Médicas y son dirigidas por docentes de la carrera. En estas actividades se constata la participación de 7 docentes. Las actividades informadas corresponden a investigaciones clínicas en las que se abordan temáticas vinculadas al área de estudio de este posgrado. Si bien no es un requisito para una especialización, se sugiere incentivar la participación de alumnos de la carrera en actividades de investigación como complemento a la formación profesional que brinda la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual, cuyo objetivo es la aplicación de los conocimientos específicos adquiridos en la carrera. El trabajo debe ser individual y debe contemplar el planteo de un tema o problema vinculado al área de estudio de la carrera, el estado de desarrollo de los estudios correspondientes y las conclusiones que demuestren la contribución al tema elegido.

En la normativa de la carrera se establecen las pautas formales para la presentación del trabajo final y las características básicas que debe reunir.

La modalidad de evaluación final se adecua al perfil de la carrera.

La carrera informa 2 alumnos ingresantes (uno en la cohorte 2012 y otro en la cohorte 2016). No se adjuntan copias de trabajos finales o proyectos, en tanto ninguno de ellos ha entregado el trabajo final ni ha presentado avances en su elaboración.

En el informe de evaluación se observó que si bien la normativa prevé que los alumnos de segundo año definan el tema del trabajo final y lo pongan a consideración de la Comisión

Académica, en las entrevistas mantenidas con los alumnos de la carrera se informó que ninguno de ellos había seleccionado el tema de trabajo final. En respuesta al informe de evaluación la institución señala que para asegurar el avance progresivo de los alumnos en el desarrollo de sus trabajos finales ha incorporado a la normativa la presentación y aprobación del proyecto de trabajo final durante el transcurso del segundo año de la carrera como requisito de promoción al tercer año.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 34. La cantidad de docentes con experiencia en la dirección de trabajos finales es suficiente y los antecedentes de estos profesionales son apropiados.

Jurado

En el reglamento de la carrera se establece que el jurado evaluador de los trabajos finales estará conformado por 3 integrantes, quienes deberán ser docentes o especialistas con antecedentes académicos y/o profesionales vinculados al tema del trabajo final.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento y supervisión de alumnos. Durante el período de elaboración del trabajo final los alumnos cuentan con la orientación de un docente tutor. En cuanto a los mecanismos de seguimiento y supervisión de alumnos durante el desarrollo de actividades prácticas, en la normativa se establece que los tutores, docentes y jefes de servicios son los responsables de efectuar la supervisión de las actividades prácticas asistenciales. Asimismo, la Coordinadora de la carrera coordina las actividades de seguimiento y supervisión de los alumnos en el Centro Formador.

En respuesta al informe de evaluación se comunica quienes son los docentes responsables de supervisar las actividades de formación práctica que se llevan a cabo en el Centro Formador y en los ámbitos de formación complementarios. Se observa que 20 de los 22 docentes que supervisan el desarrollo de actividades prácticas cuentan con formación en Ginecología o Tocoginecología, lo que se considera adecuado. Los 2 profesionales restantes están formados en las áreas de Urología y Bioquímica y colaboran en la supervisión de las prácticas que se efectúan en el área de Reproducción Humana Médicamente Asistida.

En el informe de evaluación se observó que los profesionales que supervisaban a los alumnos no formaban parte del cuerpo académico de la Especialización. Como ya se señaló, en respuesta al informe de evaluación se adjunta una nota suscrita por el Director y el

Vicedirector de la carrera, mediante la cual se solicita al Decano de la Facultad la designación formal de los supervisores de actividades prácticas como docentes tutores de la carrera.

En la evaluación anterior se observó que los registros de actividades prácticas disponibles no diferenciaban la carga horaria asignada a actividades quirúrgicas de la destinada al control de pacientes internados. Asimismo, se señaló que sería conveniente que el registro esté desagregado por el tipo de prácticas que se estipula en el plan de estudios para que permita constatar el cumplimiento de las exigencias previstas en la normativa. Además, se observó que era necesario indicar el año de cursado del alumno y el ámbito de práctica donde se desarrolla cada actividad.

En cuanto a los mecanismos y herramientas de registro de las actividades prácticas, en la visita institucional se constató que la carrera cuenta con registros individuales agrupados por servicios. En cada planilla se consigna la siguiente información: fecha, descripción de la práctica o procedimiento realizado, cantidad de prácticas efectuadas, carga horaria insumida, ámbito en el que se realizó cada procedimiento, rol del alumno (observador, ayudante u operador principal) y firmas del alumno y del supervisor actuante. También se indica el año de la carrera cursado por el alumno a la fecha de realización de la práctica. Los mecanismos de registro y supervisión de actividades prácticas son apropiados.

Se prevén mecanismos de seguimiento de egresados a cargo de los órganos de gestión de la carrera, que contactarán periódicamente a los graduados para conocer su inserción y desarrollo profesional. Se adjunta un modelo de encuesta para graduados.

En respuesta al informe de evaluación se aportan los datos requeridos sobre evolución de las cohortes. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2016, han sido 2; uno de ellos ha cumplido con el plazo previsto para la presentación del trabajo final. La carrera no cuenta con egresados. La duración total de este posgrado desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 6 años. No se informan alumnos becados.

En respuesta al informe de evaluación se comunica que la Dirección de la carrera ha efectuado reuniones con el alumno que terminó de cursar y aún no han presentado su trabajo final. Se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos orientados a lograr que se gradúen.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la Facultad de Ciencias Médicas los alumnos disponen de 28 aulas, 2 salas de Informática, una sala multimedia, ámbitos de reunión y 35 boxes para tutorías en el área de posgrado.

Se presenta la ficha correspondiente al Centro Formador Sanatorio Parque, donde se detalla la infraestructura y el equipamiento disponibles en el Servicio de Ginecología. El Sanatorio cuenta con 90 camas generales y 24 camas especiales. Se informa la disponibilidad de laboratorios clínicos y de anatomía patológica, quirófanos centrales, consultorios externos, Guardia central y salas de reunión. Asimismo, los alumnos disponen de equipamiento para la realización de radiografías, tomografías, resonancias magnéticas, ecografías, endoscopías y hemodinamia.

Por otra parte, se presentan las fichas correspondientes a los ámbitos de formación complementarios. El Hospital Provincial del Centenario cuenta con 162 camas generales y 51 especiales, Servicio de Guardia, sala de internación y quirófanos. Asimismo, se dispone de laboratorio central, de anatomía patológica, parasitología y microbiología. En cuanto al equipamiento, los alumnos acceden a equipos radiológicos, tomógrafo, resonador, senógrafo y ecógrafos. Por su parte, el Hospital de Emergencias “Dr. Clemente Álvarez” cuenta con 46 camas generales y 12 especiales, Servicio de Guardia central, 7 quirófanos, sala de internación y Unidad de Terapia Intensiva. Este Hospital cuenta con un shock room en guardia y laboratorios de distintas especialidades.

El Sanatorio Los Arroyos – Grupo Gamma dispone de 46 camas generales y 12 especiales. En particular, el Servicio de Medicina Reproductiva cuenta con laboratorio de andrología con equipamiento para la realización de espermogramas y la preparación de muestras para inseminaciones y un laboratorio de embriología donde se realizan prácticas de alta complejidad. Finalmente, en el Centro de Salud “San Martín A”, los alumnos acceden a 3 consultorios médicos equipados con camilla ginecológica, colposcopio, fotóforo, kits para toma de cultivo cervical y negatoscopio. Asimismo, se informa la disponibilidad de elementos para la realización de citología exfoliativa oncológica, citología endocervical e instrumental para colocación de dispositivo intrauterino, curaciones y suturas.

La infraestructura y el equipamiento informados y constatados en la visita institucional resultan adecuados para el desarrollo de las actividades teórico-prácticas previstas. El Sanatorio Parque cuenta con un área ginecológica. Asimismo, en respuesta al informe de evaluación se comunica que en el Sanatorio se desarrollan 14 residencias médicas, lo que posibilita el intercambio disciplinar e interdisciplinar a partir de reuniones conjuntas e interconsultas para resolución de casos.

En la evaluación anterior se observó que la casuística ginecológica del Centro Formador Sanatorio Parque no resultaba suficiente para asegurar la formación de los alumnos admitidos en este ámbito. Como ya se mencionó, resulta necesario asegurar que el número de alumnos ingresantes se adecue a la casuística disponible en el Centro Formador y en los ámbitos de formación complementarios.

La Biblioteca de la Facultad cuenta con 4.537 volúmenes vinculados al área de estudio de la carrera. Asimismo, se informa la disponibilidad de suscripciones a revistas especializadas y acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. En respuesta al informe de evaluación se menciona que el Centro Formador cuenta con una biblioteca propia a la que pueden acceder los alumnos.

El acervo bibliográfico disponible es apropiado y suficiente.

En respuesta al informe de evaluación se presenta un informe del Servicio de Higiene y Seguridad dependiente de la UNR, con fecha 26 de junio de 2018. El informe presentado recomienda la implementación de un plan de mejoras global para adecuar las condiciones de seguridad e higiene de las instalaciones dependientes de la Facultad. Asimismo, se presenta un documento firmado por el Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Médicas, fechado el 28 de junio de 2018. En este documento constan los avances en la ejecución de las mejoras solicitadas por el Servicio de Higiene y Seguridad de la Universidad. Corresponde señalar que es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal en los ámbitos donde se desarrolla la carrera, por lo que la institución debe implementar las mejoras necesarias para contar con las certificaciones correspondientes.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando no acreditada mediante Resolución CONEAU N° 541 /15 y Resolución CONEAU N° 8/17.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada para supervisar el funcionamiento de este posgrado y sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a las funciones asignadas.

El plan de estudios es apropiado, los objetivos y contenidos definidos en la normativa se adecuan al perfil de egresado propuesto. Asimismo, los programas de las actividades curriculares y la bibliografía referenciada se encuentran correctamente definidos y se corresponden con el tipo de carrera. La carga horaria asignada al desarrollo de actividades teóricas y prácticas resulta suficiente. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para asegurar un correcto perfil de ingresante. Las actividades de formación práctica se adecuan al perfil de este posgrado, el tipo y la cantidad de procedimientos mínimos detallados en la normativa resultan apropiados para que los alumnos desarrollen las habilidades y destrezas propias de la especialidad. Se observa que corresponde adecuar el número máximo de alumnos que podrán admitirse por cohorte a la casuística disponible en el Centro Formador. Asimismo, es necesario implementar las prácticas previstas en el primer nivel de atención de la salud. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

Del análisis global del cuerpo académico se concluye que su composición es adecuada, en tanto todos sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a las funciones que desempeñan. No obstante, se recomienda incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado. Los mecanismos de supervisión y seguimiento del desempeño docente son apropiados.

Las actividades de investigación informadas abordan temáticas vinculadas al área de estudio de este posgrado. Se constata la participación de docentes de la carrera tanto en las actividades de investigación vigentes como en las recientemente concluidas.

La modalidad de evaluación final se adecua al perfil de la carrera. Los mecanismos de registro de las actividades de formación práctica son apropiados y permiten constatar el cumplimiento de las prácticas previstas en el plan de estudios. Las previsiones informadas

para el seguimiento de graduados son adecuadas. En tanto la carrera no informa egresados, se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento y orientación de alumnos para promover su graduación.

La infraestructura y el equipamiento informados y constatados en la visita institucional resultan adecuados para el desarrollo de las actividades teórico-prácticas previstas. El acervo bibliográfico disponible es apropiado y suficiente.

Dado que la carrera solicitó su acreditación en una convocatoria anterior sin haberla obtenido, corresponde otorgar un plazo de acreditación de tres (3) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017- 28498406-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.